



apenpri

asociación de pensionados de fondos privados

Personería Jurídica 0606 del 27 de junio del 2014

Medellín, abril 30 del 2026

CARTA ABIERTA DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE FONDOS PRIVADOS – APENPRI- PARA LOS INTERESADOS EN EL ESTADO ACTUAL DEL TEMA DE RETIRO PROGRAMADO, CON BASE EN NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL RECIENTE CONGRESO DE ASOFONDOS

***“DE LA CONFIANZA A LA VULNERABILIDAD”
LA INVIABILIDAD DE LA MODALIDAD DE RETIRO PROGRAMADO***

La sumatoria del incremento de la mesada en estos últimos 15 años en Retiro Programado es 48,31% y si comparamos cual ha sido la inflación, vemos que la sumatoria da el 75,29%, lo que nos dice que los pensionados de Retiro Programado hemos perdido 27 puntos porcentuales con respecto a la inflación. ¿cuál creen ustedes que ha sido el deterioro en la vida de los pensionados en Retiro Programado?

Hemos perdido 27 puntos porcentuales con respecto a la inflación y 76 puntos con respecto al salario mínimo.

CALLE 18 A SUR # 22-115 APTO 1002, EDIFICIO BOSQUES DE SANTIAGO – MEDELLÍN

CELULAR: 3186240396 – WWW.APENPRI.ORG – INFO@APENPRI.ORG



apenpri

asociación de pensionados de fondos privados

Personería Jurídica 0606 del 27 de junio del 2014

RENTABILIDADES RAIS 1995-2025										
AÑO	RENTABILIDAD	SALARIO MINIMO	INFLACION	RENTABILIDAD NETA	PROMEDIO RENTABILIDAD	PROMEDIO DE INFLACION	PROMEDIO R NETA	CRECIMIENTO SAL. MIN.		
1995	42,08	20,50	19,47	22,61						
1996	36,43	19,50	21,64	14,79						
1997	28,40	21,02	17,68	10,72						
1998	27,10	18,50	16,70	10,40						
1999	27,07	18,01	9,23	17,84						
2000	18,49	10,00	8,75	9,74						
2001	18,54	9,96	7,76	10,78						
2002	22,36	8,04	6,99	15,37						
2003	17,70	0,44	6,49	11,21						
2004	20,83	7,83	5,50	15,33						
2005	27,92	6,56	4,85	23,07	26,08	11,37	14,71	12,58		
2006	8,33	6,95	4,48	3,85						
2007	6,50	6,30	5,69	0,81						
2008	5,50	6,41	7,67	-2,17						
2009	30,27	7,67	2,00	28,27						
2010	18,90	3,64	3,17	15,73						
2011	-0,36	4,00	3,73	-4,09	11,52	4,45	7,07	5,85	INCREM ENTO MESADA	INFLACION
2012	13,32	5,80	2,44	10,88					3,73	3,73
2013	1,13	4,02	1,94	-0,81					3,98	2,44
2014	10,33	4,50	3,66	6,67					0,43	1,94
2015	5,49	4,60	6,77	-1,28					3,66	3,66
2016	11,44	6,99	5,75	5,69					6,77	6,77
2017	12,09	7,00	4,09	8,00					1,42	5,75
2018	3,10	5,90	3,18	-0,08					2,04	4,09
2019	13,92	6,00	3,80	10,12					1,59	3,18
2020	6,98	6,00	1,61	5,37					3,8	3,80
2021	3,28	3,50	5,62	-2,34					2,41	1,61
2022	-3,01	10,07	13,12	-16,13					5,62	5,62
2023	26,56	16,00	9,28	17,28					6,56	13,12
2024	5,35	12,07	5,20	0,15					6,3	9,28
2025	3,55	9,50	5,10	-1,55	8,11	5,11	3,00	7,28	0,00	5,20
2026									0,00	5,10
2024	5,35	12,07	5,2	0,15						
2025	3,55	9,5	5,1	-1,55	4,45	5,15	-0,7	10,785		

Los pensionados actuales de los fondos privados en Retiro Programado estamos enfrentando una situación que se ha vuelto insostenible y que requiere atención urgente. En los últimos años, nuestras mesadas han perdido entre un 15% y un 40% de su poder adquisitivo, afectando directamente nuestra calidad de vida. Además, el capital que respalda nuestras pensiones se está agotando más rápido de lo previsto, reduciendo el tiempo de cobertura y dejando a muchos pensionados frente a la posibilidad real de que su ahorro solo alcance para sostener una mesada de salario mínimo durante la vejez completa. Y lo más preocupante: en pocos años, cientos de miles de colombianos —incluidos muchos de quienes hoy leen estas líneas, y eventualmente sus hijos— podrían

CALLE 18 A SUR # 22-115 APTO 1002, EDIFICIO BOSQUES DE SANTIAGO – MEDELLÍN

CELULAR: 3186240396 – WWW.APENPRI.ORG – INFO@APENPRI.ORG



apenpri

asociación de pensionados de fondos privados

Personería Jurídica 0606 del 27 de junio del 2014

enfrentar las mismas condiciones, pues cada vez más personas quedarán expuestas a esta modalidad.

A continuación, una síntesis en diez puntos que explica cómo llegamos aquí y qué decisiones deben considerarse para proteger la estabilidad de quienes ya cumplieron su ciclo laboral, particularmente aquellos pensionados con más de dos salarios mínimos, y de aquellos que llegarán.

- 1. El Retiro Programado funcionó bien durante sus primeros años, con rentabilidades que sostenían las mesadas.**
- 2. Con la Ley 1328 y, sobre todo, con sus decretos reglamentarios posteriores, se implementó el esquema de multifondos.** Esto llevó a que los pensionados de Retiro Programado —a diferencia de los trabajadores activos, cuyos ahorros sí pueden ubicarse en fondos más rentables— fueran concentrados en un fondo conservador de baja rentabilidad, generando un deterioro progresivo del capital acumulado.
- 3. Como consecuencia del actual marco normativo, la rentabilidad del Fondo de Retiro Programado ha sido insuficiente para proteger el poder adquisitivo de las pensiones, acelerando la reducción del saldo de ahorro. Se evidenció la inviabilidad del fondo de retiro programado.** Los primeros casos aislados de deterioro aparecieron entre 2014 y 2015, pero el impacto masivo se sintió en 2017, cuando el promedio móvil de 36 meses —que suaviza los años malos— ya reflejaba varios años de baja rentabilidad y el recálculo dejó de poder cumplir el mandato del **artículo 14 de la Ley 100** de mantener el poder adquisitivo de la mesada y aún más el **artículo 48 de la Constitución Política Colombiana**. Todo el problema se ve reflejado en los últimos años, en los que los pensionados de Retiro Programado, en general, no han tenido incremento en sus mesadas, lo que claramente nos lleva a un deterioro económico grave.

CALLE 18 A SUR # 22-115 APTO 1002, EDIFICIO BOSQUES DE SANTIAGO – MEDELLÍN

CELULAR: 3186240396 – WWW.APENPRI.ORG – INFO@APENPRI.ORG



apenpri

asociación de pensionados de fondos privados

Personería Jurídica 0606 del 27 de junio del 2014

4. **Desde 2017, los reajustes de las mesadas han tendido a ubicarse por debajo del IPC**, afectando el poder adquisitivo de los pensionados, aunque con variaciones y algunas excepciones según el año y el caso.
5. **Esta situación está generando una creciente sensación de vulnerabilidad entre quienes confiaron en el sistema.**
El agotamiento progresivo del capital está haciendo que, en la práctica, muchos pensionados terminen con una pensión de 1 SLMLV al pasar los años, independiente del capital con el que hubiesen iniciado, justo en la etapa en la que más requieren estabilidad y protección.
6. **Cuando el recálculo resulta inferior al IPC, se lesionan principios constitucionales** como el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la progresividad y no regresividad, el derecho a la seguridad social, a la dignidad humana, a la confianza legítima, etc.
7. **El recálculo anual es materialmente inverificable para un pensionado.**
Su aplicación depende de parámetros actuariales y financieros complejos que muchos ciudadanos no pueden anticipar y menos verificar, lo que genera una relación asimétrica. Frente a ello, las únicas alternativas que hoy ofrecen los fondos son continuar en Retiro Programado con la mesada recalculada reducida o trasladarse a una Renta Vitalicia (RV), con un capital ya afectado y por tanto una menor pensión. Esta situación alimenta preguntas legítimas entre los pensionados: ¿es justo, es legal, es coherente este diseño?, ¿cómo es posible que ninguna institución ni el Estado hayan intervenido para corregirlo?
Verificar el cálculo o cuestionarlo cada año requeriría contratar asesoría actuarial y jurídica, algo poco viable en su condición de pensionado.

CALLE 18 A SUR # 22-115 APTO 1002, EDIFICIO BOSQUES DE SANTIAGO – MEDELLÍN

CELULAR: 3186240396 – WWW.APENPRI.ORG – INFO@APENPRI.ORG



apenpri

asociación de pensionados de fondos privados

Personería Jurídica 0606 del 27 de junio del 2014

- 8. La magnitud del problema no solo radica en su origen técnico, sino en la cantidad creciente de pensionados afectados. Los actuales y a todos los nuevos que lleguen.**

Si no se corrige estructuralmente, todos los nuevos pensionados que entren a Retiro programado enfrentarán las mismas condiciones de baja rentabilidad, recálculo insuficiente y pérdida progresiva del capital. Cabe mencionar también, que incluso, quienes optaron por Renta Vitalicia después de 2017 posiblemente llegaron con un capital deteriorado desde RP, lo que redujo su mesada de RV.

- 9. El incremento extraordinario del salario mínimo de los últimos años actúa, paradójicamente, en contra del pensionado de fondos privados, pues afecta el capital necesario para garantizar la pensión de 1 smlmv futura.**

La afectación no se limita a reducción de la mesada futura: incluye disminución de horizonte de respaldo, riesgo futuro y restricciones de elección de la modalidad de pensión.

- 10. Se requieren como mínimo los dos ajustes siguientes de manera urgente:**

- **Mejorar la rentabilidad del Fondo de Retiro Programado**, mediante una estrategia de inversión que permita recuperar la capacidad de sostener las mesadas en el tiempo, tal como lo plantean los lineamientos técnicos del documento presentado a ASOFONDOS.
- **Actualizar el artículo 81 de la Ley 100** para definir qué hacer cuando el recálculo no garantiza el IPC y qué responsabilidades debe asumir el Estado, para asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo evitando así la vulneración de los derechos constitucionales antes mencionados.

CALLE 18 A SUR # 22-115 APTO 1002, EDIFICIO BOSQUES DE SANTIAGO – MEDELLÍN

CELULAR: 3186240396 – WWW.APENPRI.ORG – INFO@APENPRI.ORG



apenpri

asociación de pensionados de fondos privados

Personería Jurídica 0606 del 27 de junio del 2014

Los pensionados no piden privilegios. Piden que su pensión refleje lo que construyeron durante décadas: seguridad, reglas claras, estabilidad en el tiempo y respeto por el esfuerzo de toda una vida. Es lo mínimo que garantiza la Constitución cuando ordena proteger el poder adquisitivo de las pensiones y asegurar una vejez digna. Cumplirlo no es un gesto de buena voluntad: es un deber del Estado y un compromiso con quienes ya cumplieron su parte.

Este es un momento clave para corregir un diseño, corregir la inviabilidad del marco normativo actual del retiro programado, para que las instituciones actúen, para que el sistema recupere coherencia y para que la vejez vuelva a ser un espacio de tranquilidad, no de incertidumbre. Lo que está en juego no es solo el ingreso de hoy, sino la confianza de todo un país en que trabajar toda una vida sí vale la pena.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE FONDOS PRIVADOS
APENPRI**

Para información adicional, con gusto podemos remitir la presentación socializada en reuniones sostenidas en el marco del Congreso de Asofondos. Quedamos atentos para ampliar la información que considere necesaria.

Con copia a:

- Superintendencia Financiera de Colombia
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Presidencia del Senado de la República
- Presidencia de la Cámara de Representantes
- Partidos y movimientos políticos
- Medios de comunicación nacionales
- Líderes de opinión digital

CALLE 18 A SUR # 22-115 APTO 1002, EDIFICIO BOSQUES DE SANTIAGO – MEDELLÍN

CELULAR: 3186240396 – WWW.APENPRI.ORG – INFO@APENPRI.ORG